



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AUTLÁN
DE NAVARRO, JALISCO.
P R E S E N T E:**

**At'n Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez
Secretario General del Ayuntamiento**

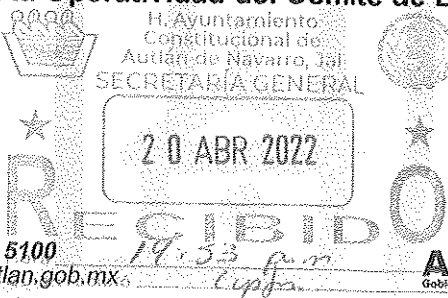
En sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de este municipio, celebrada el día 31 de mayo del 2021, la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Reglamentos y, Redacción y Estilo, emitieron su dictamen respecto del asunto que les fuera encomendado bajo Acuerdo número AA120190906101007 asentado en Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de Septiembre del 2019, consistente en realizar el estudio y análisis del contenido del Proyecto del "Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco", que fuera formulada, por el entonces Presidente Municipal Miguel Ángel Iñiguez Brambila.

Aprobándose por unanimidad en lo general y en lo particular dicho Código de Ética, bajo acuerdo AA/20210531/O/016, y para efectos del cumplimiento del transitorio segundo, dicho ordenamiento fue publicado en la gaceta municipal del mes de noviembre del año 2021 cubriendo para ello los efectos legales para su aplicación.

El Código de Ética y Reglas de Integridad del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, establece en su artículo 42. Que las autoridades competentes para aplicar el presente Código, son: El Órgano Interno de Control y El Comité de Ética, estableciendo un plazo para la conformación de este último, el cual en el artículo 45. Señala que el Comité es el Órgano Colegiado que fungirá como la entidad rectora en la materia de ética y será competente para llevar a cabo la implementación y seguimiento oportuno y eficaz de todas aquellas acciones relacionadas con la implementación del presente Código y salvaguardará los principios, valores y reglas de integridad.

El artículo 46 del código en comento, establece que la integración, funcionamiento y seguimiento de la gestión en materia de ética del Comité, se sujetará a la normatividad relativa a su creación y a cualquier otra disposición legal o administrativa.

Por lo anterior, y con las facultades que se le otorga a este Órgano Interno de Control, establecidas en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; en el lineamiento décimo segundo emitido por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de mayo del 2015; y lo que establece el artículo 67 quinquies de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; tengo a bien someter a su consideración el proyecto de "**Lineamientos para la Operatividad del Comité de Ética del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco**"





AUTLÁN
Gobierno Municipal 2021 - 2024

Con dichos lineamientos operacionales, se formaliza la integración del Comité de Ética y se le reconoce como un organismo que fortalece la participación ciudadana, buscando consolidar una organización con buenas prácticas éticas, cuya función es tener como base lineamientos claros que instruyan la buena conducta de sus colaboradores tanto en el interior como en el exterior del gobierno municipal, así como su relación con la ciudadanía

Con la seguridad de que se le dará el trámite conducente para con ello cumplimentar las disposiciones legales y sobre todo fortalecer la actuación ética de los servidores públicos, me resta agradecer sus atenciones quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

"2022 Año del 50 Aniversario de la Caja Popular Cristóbal Colón"

Autlán de Navarro, Jalisco; a 20 de abril del 2022



MTRO. HORACIO SARAY MEZA
Contralor Municipal y Titular del Órgano Interno de Control

c.c.p.- C. Gustavo Salvador Robles Martínez. - Presidente Municipal
c.c.p.- El archivo



Venustiano Carranza N° 1
Autlán de Navarro, Jal. C.P. 48900

317 382 5100
www.autlan.gob.mx

AUTLÁN MEJOR
Gobierno Municipal 2021 - 2024

Antecedente 1/2

AA/20210531/O/016.- Este tema corresponde al inciso 1) del presente punto del orden del día, alusivo al escrito recibido con fecha 27 de Mayo del 2021, el cual es turnado por los CC. Regidores Mtra. Veiruth Gama Soria, Arq. Miguel Mardueño Ibarra, L.E.P. Rosa Cervantes Flores, Lic. Anahí Pamela García Vergara y Síndico Municipal Lic. Guillermo Espinoza Solórzano, en su carácter de Presidenta y Vocales respectivamente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Reglamentos, Redacción y Estilo, mediante el cual entregan su DICTAMEN respecto del asunto que les fuera encomendado bajo Acuerdo de Ayuntamiento número AA/20190906/O/007 asentado en Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 6 de Septiembre del 2019, consistente en realizar el estudio y análisis del contenido del Proyecto del "Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco", que fuera formulada por el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Iñiguez Brambila.

Cabe mencionar que el presente tema ha sido abordado en párrafos que anteceden el presente punto, siendo APROBADO el contenido del precitado dictamen, bajo los términos siguientes:

En atención a la precitada instrucción, en uso de la voz el C. Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento Lic. Fernando Moctezuma Magaña Robles, procede mencionando lo siguiente:

Muy bien Presidente, en ese sentido, compañeras y compañeros Regidores, en primer término les pregunto, en votación nominal y en lo general, dar a conocer el sentido de su voto, de los DICTAMENES del PUNTO 1 al 6; CC. Regidores Arq. Miguel Mardueño, a favor; Mtra. Paola Daniela Hernández Uribe, a favor; L.C.P. Juan Rivera Álvarez, a favor; L.E.P. Rosa Cervantes Flores, a favor; M.V.Z. Sergio Corona González, a favor; Lic. Anahí Pamela García Vergara, a favor; C. Síndico Municipal Lic. Guillermo Espinoza Solórzano, a favor; CC. Regidores Enf. Karen Cristina Morales Mendoza, a favor; Mtro. Juan Luis Garay Puente, a favor; C. Laura Estela González Tapia, a favor; C. Víctor Manuel Gómez Carreño, a favor; Mtra. Veiruth Gama Soria, a favor; Lic. María Concepción Ramos Zúñiga, a favor; C. Presidente Municipal Miguel Ángel Iñiguez Brambila, a favor.

Por lo anterior, SE APRUEBA por unanimidad con 14 catorce votos a favor de los 14 catorce Regidores que en lo general, el contenido de todos de los DICTAMENES presentados bajo el PUNTO 1, PUNTO 2, PUNTO 3, PUNTO 4, PUNTO 5 y PUNTO 6 del presente punto del orden del día, en los términos especificados en los mismos y que se detallaran en cada punto.

Continuando en su intervención el C. Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento Lic. Fernando Moctezuma Magaña Robles, por instrucción del C. Presidente Municipal, expresa lo siguiente:

Ahora les pregunto, en votación nominal y en lo particular, dar a conocer el sentido de su voto de los DICTAMENES del PUNTO 1 al 6 que se están tratando; CC. Regidores Arq. Miguel Mardueño, a favor; Mtra. Paola Daniela Hernández Uribe, a favor; L.C.P. Juan Rivera Álvarez, a favor; L.E.P. Rosa Cervantes Flores, a favor; M.V.Z. Sergio Corona González, a favor; Lic. Anahí Pamela García Vergara, a favor; C. Síndico Municipal Lic. Guillermo Espinoza Solórzano, a favor; CC. Regidores Enf. Karen Cristina Morales Mendoza, a favor; Mtro. Juan Luis Garay Puente, a favor; C. Laura Estela González Tapia, a favor; C. Víctor Manuel Gómez Carreño, a favor; Mtra. Veiruth Gama Soria, a favor; Lic. María Concepción Ramos Zúñiga, a favor; C. Presidente Municipal Miguel Ángel Iñiguez Brambila, a favor.

2/2

Para tal efecto, **SE APRUEBA** por unanimidad con 14 catorce votos a favor de los 14 catorce Regidores que **en lo particular**, el contenido de cada uno de los **DICTÁMENES** presentados bajo el **PUNTO 1**, PUNTO 2, PUNTO 3, PUNTO 4, PUNTO 5 y PUNTO 6 del presente punto del orden del día, en los términos especificados en los mismos y que se detallaran en cada punto.-.....

Por lo anterior, **a continuación se asienta el contenido del DICTAMEN que ha sido aprobado**, en los términos descritos en dicho documento y que ha sido emitido por los Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Reglamentos, Redacción y Estilo de este Ayuntamiento, **bajo el concepto siguiente:**

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba tanto en lo general como en lo particular, artículo por artículo el "CÓDIGO de ÉTICA y REGLAS de INTEGRIDAD para los SERVIDORES PÚBLICOS de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA del MUNICIPIO de AUTLÁN de NAVARRO, JALISCO", de conformidad al anexo que forma parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO: Este reglamento entra en vigor a los tres días siguientes de su publicación en la Gaceta Municipal de Autlán de Navarro, Jalisco.

TERCERO: En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia del Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco; que por este dictamen se aprueba, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sea publicado.

CUARTO: El municipio contará con un término de 90 días naturales para conformar el Comité de Ética y el Órgano Interno de Control, así como la disposición reglamentaria a su conformación y operación.

QUINTO: Se faculta a los CC. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presenta acuerdo para su publicación y observancia.

Apéndice; Documento. - No. 16

Antecedente 1/2

AA/20190906/O/007.- En uso de la voz el C. Secretario General del Ayuntamiento L.A. Gilberto García Vergara, se dirige al H. Pleno Edificio para informarles que bajo inciso 7) del presente punto del orden del día, el C. Miguel Ángel Iñiguez Brambila, Presidente Municipal, presenta oficio número 373/07/2019 recibido con fecha 01 primero de Agosto del 2019, mediante el cual se dirige al H. Ayuntamiento de Autlán para manifestar que comparece a efecto de poner a su consideración el contenido del Proyecto del "Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco", lo antes citado en base al Artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.-----

Por lo anterior, el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Iñiguez Brambila interviene para señalar lo siguiente:

Compañeros regidores y regidoras, pongo su consideración el presente punto de la orden del día y de ser aprobado, se gire la debida instrucción a la comisión o comisiones que correspondan a efecto de que lleven a cabo el debido estudio y análisis del presente punto y en consecuencia emitan el dictamen que corresponda donde determinen si resulta factible atender lo solicitado.

Si no existe consideración alguna, solicito secretario someta a votación nominal el presente punto de la orden del día.

Acto seguido en cumplimiento a la instrucción girada, el C. Secretario General del Ayuntamiento se dirige a sus compañeras y compañeros Regidores solicitándoles que en votación nominal tengan a bien expresar el sentido de su voto, para lo cual, levantan su mano en señal de votación y se arroja el resultado siguiente: CC. Regidores Arq. Miguel Mardueño Ibarra, a favor; Mtra. Paola Daniela Hernández Uribe, a favor; L.A.E. Gustavo Salvador Robles Martínez, a favor; Mtro. Servando Navarro Medina, a favor; L.E.P. Rosa Cervantes Flores (inasistencia); L.N. Silvia Esmeralda Gómez Terriquez, a favor; C. Síndico Municipal Lic. Guillermo Espinoza Solórzano, a favor; CC. Regidores Lic. Haidyd Arreola López, a favor; Mtro. Juan Luis Garay Puentes, a favor; C. Laura Estela González Tapia, a favor; Ing. Walter Alejandro Méndez Parra, a favor; Mtra. Veiruth Gama Soria, a favor; Dr. J. Nicolás Ayala del Real, a favor; y C. Presidente Municipal Miguel Ángel Iñiguez Brambila, a favor.-----

Por tal motivo, **SE APRUEBA** por mayoría con 13 votos a favor de los 14 catorce Regidores que integran el H. Ayuntamiento, considerando la inasistencia de la C. Regidora L.E.P. Rosa Cervantes Flores, turnar a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Reglamentos, Redacción y Estilo presidida por el C. Regidor Mtro. Servando Navarro Medina para que en conjunto con los Regidores Vocales de dicha comisión, por su conducto se proceda al debido estudio y análisis del Proyecto del "Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco"; debiendo emitir su dictamen por escrito y presentarlo de conformidad a lo estipulado en el Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

Lo antes expuesto, en coordinación con la Sindicatura Municipal y la Contraloría Municipal de este Ayuntamiento.-----

2/2

Apéndice; Documento. - No. 07